

ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR.

DR. RAMÓN ESCOVAR LEÓN*

* Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

“No es posible consultar al pueblo si se defiende o no la integridad territorial de Venezuela, porque se trata de un derecho irrenunciable, junto con el derecho de soberanía, conforme al artículo 1º constitucional. Además, el tal referendo implica derogar la ley aprobatoria del 15 de abril de 1966 del Acuerdo de Ginebra, lo cual viola el artículo 74, que prohíbe los referendos sobre leyes aprobatorias de tratados internacionales”. Este mensaje lo envió Román José Duque Corredor el 22 de septiembre a las redes, después de haber llamado a su amigo Juan Vicente Ardila Peñuela para expresarle su angustia sobre la equivocada decisión de realizar un referendo consultivo sobre la disputa del Esequibo. Pocas horas después falleció en París de manera sorpresiva. La llamada de atención de Duque Corredor delata la confrontación entre el manejo político e ideológico de un asunto que involucra la defensa de nuestra integridad territorial: ¿Cómo se va a consultar lo que está definido en la Constitución?

Román José heredó de su padre José Román Duque Sánchez la pasión por el derecho y por la literatura. Tuve la fortuna de haber sido alumno de ambos y beneficiario de la generosidad intelectual y de la amistad de estos sabios merideños. El día de la defensa de mi tesis doctoral, en los espacios de la Universidad Central de Venezuela, los tenía a mi lado. Luego, en 1990, publiqué mi tesis, *La casación sobre los hechos*, con esta dedicatoria: “A José Román Duque Sánchez y Román José Duque Corredor, dos generaciones de sabios juristas”.

Fue un jurista erudito que escribió libros imprescindibles sobre distintas materias jurídicas, pero fue el derecho agrario lo que constituyó el eje de su vigorosa actividad intelectual. Su obra no solo demuestra la grandeza de su pensamiento, sino que fue un autor original; no un recolector de opiniones ajenas. Esta es una conducta que le viene por su vocación cervantina. En efecto, Miguel de Cervantes, en el prólogo

de la primera parte de *Don Quijote*, critica los libros cargados de citas y de sentencias de Aristóteles y de Platón, porque él era “por naturaleza poltrón y perezoso para andar buscando autores que digan lo que yo sé decir sin ellos”.

Tuve el honor de escribir el prólogo a uno de sus trabajos más relevantes, *Temario de Derecho Constitucional y de Derecho Público* (2008), en el cual aborda temas de filosofía del derecho, interpretación jurídica, derecho constitucional, derecho civil, procesal civil, constitucional y el sistema de justicia, entre otros. Todas estas materias las trata Duque Corredor con su reconocida claridad, sentido común y precisión. En cada capítulo deja constancia de su talante de pensador.

Uno de sus aportes más significativos es haber demostrado que son la filosofía del derecho y la interpretación jurídica el eje del derecho constitucional. Sea como fuere, para saber o sentir el grado de transparencia de una decisión judicial, la comunidad jurídica debe guiarse por el peso y la fuerza de la argumentación utilizada por el juez constitucional. Esto permite conocer si la decisión obedece o no a intereses ajenos a lo jurídico. Si el juez no es imparcial, o fue sobornado, será fácil advertirlo por medio de la coherencia y consistencia de la argumentación utilizada.

En conexión con el concepto de transparencia, Duque Corredor dedica serenas reflexiones al concepto de arbitrio judicial, el cual se relaciona con la motivación y fundamentación de las decisiones. Y por eso “el control de la argumentación o del discurso justificativo de las sentencias es fundamental para evitar la arbitrariedad judicial o el abuso del arbitrio judicial”, lo cual aplica al juez y al funcionario administrativo.

En sus trabajos más recientes, se afincó en el género ensayo para plantear sus reflexiones jurídicas. En este método ensayístico, es la reflexión propia la que predomina. En este sentido, Miguel de Montaigne decía: “Yo mismo soy la materia de mi libro” (*Je suis moi-même la matière de mon livre*), para demostrar que es el ensayista quien habla, sin necesidad de apoyos. Sus ensayos no pretenden agotar las materias examinadas, sino exponer sus puntos de vista sobre asuntos políticos, históricos y jurídicos, que atañen a la Venezuela autoritaria

del presente. En sus trabajos siempre está presente la perspectiva de Román José sobre estos aspectos de la vida y del destino nacional.

Pero Duque Corredor también fue poeta. No en balde la Asociación venezolana de derecho administrativo (Aveda) publicó un hermoso libro, *Nómadas de la palabra. Entre la poesía y el derecho* (2022), que recoge, además de Duque, poemas de Flavia Pesci Feltri y Carlos Reverón. (Esta obra contiene dos prólogos: uno de la profesora Cosimina Pellegrino y el otro mío).

El poemario de Duque Corredor lleva por título *Poesía y versos entre códigos y leyes*, en el cual conecta asuntos de amor, de derecho, sociología y reflexiones políticas. Su poema “Como duele la patria” evoca con metáforas lapidarias aspectos de la tragedia venezolana del momento. En sus poemas se encuentra presente el elemento autobiográfico. Aquí encontramos recuerdos remotos y experiencias recientes del poeta, pero también reflexiones sobre la fuente de inspiración de su escritura: Mérida, Zea, los códigos, la norma jurídica, la crisis política y la libertad. Todo esto constituyen su espacio poético. Veamos lo que expresa en *La libertad de nuestro pueblo*: “Cielo, mar y llano/ horizontes sin límites, paisajes infinitos/ insondables, profundos/ espacios de libertad”.

También encontramos en la poesía de Duque Corredor a un intelectual que, al igual que en su prosa, se expresa con sinceridad y se plantea a sí mismo inquietudes de orden psicológico. Se trata de un creador con alto nivel de reflexión y sensibilidad humana. Su pasión por Venezuela y por el derecho son partes relevantes de esas inquietudes, lo que se ve reflejado en su calidad humana, su coraje, su intuición y su humildad (“Recuerde que la humildad es sabiduría”, le escribió su padre Duque Sánchez en una carta del 2.12.1961). Nunca se doblegó y siempre creyó en sí mismo y en Venezuela.

Román José Duque Corredor fue un republicano comprometido con su país. Era un venezolano a carta cabal: aquí se formó y aquí escribió su inmensa obra. Viajaba por tierra constantemente por toda Venezuela para promover los estudios jurídicos con el desprendimiento y generosidad que le reconocíamos sus amigos. El deterioro institucional con el sobresaliente elemento de la corrupción y la ideologización

definen, ante todo, un hecho político y cultural. Todo esto lo comprendió con lucidez y sus valientes críticas y propuestas son de las más agudas de los últimos veinte y tres años. Fue un pensador que exponía con coraje lo que pensaba sin compromisos con el tiempo.

Ojalá que el gobierno se desprenda de sus ataduras ideológicas y preste atención al mensaje de este jurista excepcional y desista del referendo consultivo. Pero para eso se necesita grandeza para poder mirar el porvenir.

Fue un ciudadano ejemplar que se fue sin ver lo que más anhelaba: la reinstitucionalización de Venezuela. Quienes fuimos sus pupilos y amigos estamos obligados a defender y divulgar sus valores y su pensamiento.